



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



14º Ord.
EXP-UNC:0016601/2017

RESOLUCIÓN Nº 422

VISTO:

La nota presentada por el alumno Marcos Sebastián Napolitano (Legajo Nº 38547749) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Derecho Constitucional y Administrativo, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa anterior, Introducción a las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que el sumario fue dispuesto por Resolución Decanal Nº 515/2017;

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial Nº 3143 de la Dirección de Sumarios, avalada por el Dictamen Nº 61127 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, que este H. Cuerpo comparte; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Atribuir responsabilidad al alumno Marcos Sebastián Napolitano (Legajo Nº 38547749) por encontrarlo incurso en las disposiciones contenidas en el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS Nº 9/2012, y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen.

Art. 2º.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Derecho Constitucional y Administrativo, rendida y aprobada el 20 de diciembre de 2016 en violación al régimen de correlatividades, por el alumno de esta Facultad, Marcos Sebastián Napolitano (Legajo Nº 38547749).

Art. 3º.- Recomendar que las Áreas pertinentes de la Facultad realicen controles periódicos respecto del cumplimiento de los requisitos en materia de correlatividades por parte de los alumnos.

Art. 4º.- Comuníquese, dése copia de la presente a la Dirección de Sumarios para su conocimiento, al legajo personal del alumno y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

AM